Promulgación De Ley Dominga

22/09/2021

Las autoridades de la región encabezadas por el Delegado Presidencial, Carlos Geisse y la seremi de la Mujer y Equidad de Género, Viviana Sanhueza, valoraron la nueva normativa denominada Ley Dominga, promulgada por el Presidente Sebastián Piñera, que establece un estándar especial en relación al manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal, es decir, antes del nacimiento, durante el parto o a los pocos días.

La iniciativa otorga atención especial, con un estándar donde prime el trato digno y empático, tanto en el establecimiento de salud como también en el lugar de trabajo además establece la obligación de realizar acciones concretas de contención, empatía y respeto por el duelo de cada madre, u otra persona gestante que hayan sufrido la muerte gestacional o perinatal, así como también para el padre o aquella persona significativa que la acompañe.

El Ministerio de Salud dictará en un plazo de seis meses la norma técnica que establecerá los mecanismos o acciones

concretas que deberán realizar los establecimientos de salud para resguardar este derecho.

La ley aumenta el plazo en caso de duelo por muerte de un hijo nacido vivo de 7 a 10 días y de 3 a 7 días para el caso de muerte de un hijo en periodo de gestación.

La iniciativa fue impulsada por Aracelly Brito, quien en 2019 sufrió la pérdida de su hijo, Julián, a las nueve semanas de gestación; y en 2020, enfrentó la muerte de Dominga, a las 36 semanas de gestación.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv.

“ChaitenMedia – Tu Canal Multiplataforma en la Patagonia Verde”